ADENDA N.º 2 DIVISIÓN DE GESTIÓN Y FOMENTO SOCIOECONÓMICO JÓVENES A LA E 2026

LÍNEA FORTALECIMIENTO JE-4– APOYO BONO ALIMENTARIO
PGAL Bono JE-4 2026-1S Y 2026-2S

APOYOS SOCIOECONÓMICOS ESTUDIANTILES PARA PREGRADO – SEDE BOGOTA

Que la División de Gestión y Fomento Socioeconómico publicó la convocatoria PGAL Bono JE-4 2026-1S y 2026-2S el día 10 de junio de 2026.

Que, de conformidad con los objetivos indicados en el Acuerdo 004 de 2014, el apoyo alimentario consiste en un apoyo en especie que se otorga a los estudiantes para cubrir parcialmente los costos diarios de alimentación.

Que, de acuerdo con lo definido en el Acuerdo 03 de 2026 del Consejo de la Sede Bogotá , se definió como fecha de finalización de clases el día 1 de agosto de 2026.

Que, en procura de atender la finalidad de entregar un bono mensual redimible por un valor equivalente a la canasta básica de alimentos, que los estudiantes podrán utilizar en su mercado habitual dentro de las vigencias de los periodos académicos, se hace necesario modificar la temporalidad planteada en la convocatoria, toda vez que el periodo académico 2026-1S se encuentra en fechas de finalización.

Que no se modificará el número de bonos a entregar, en tanto se debe comprender lo definido por la Resolución 1231 de 2025, artículo 1, parágrafo 2:

"Entiéndase como último día del período académico, el correspondiente al día hábil anterior al de iniciación de clases del período académico siguiente."

Que, en virtud de lo anterior, se modifica el apartado de duración de los apoyos socioeconómicos de la Convocatoria Pública PGAL Bono JE-4 2026-1S y 2026-2S, así:

La duración de los apoyos socioeconómicos adjudicados con esta convocatoria será por el periodo académico 2026-2S únicamente.

Para más información puede comunicarse a través de los siguientes canales:

- **Convocatoria Jóvenes a la U/E:** agfseju_bog@unal.edu.co
- **Inconvenientes con la plataforma (Soporte SIBU – Sede Bogotá):** soporte-sibu_bog@unal.edu.co
- **Página web:** http://bienestar.bogota.unal.edu.co/gestion.php

División de Gestión y Fomento Socioeconómico
Calle 44 # 45-67 Edificio 862, UCT Bloque B
(+57) 601 3165318 - (+57) 601 3165000 Ext. 10655-10633
Bogotá, D. C., Colombia agfse_bog@unal.edu.co

- **Atención presencial:** Oficina 401, Bloque B-7, Unidad Camilo Torres. Teléfono: (601) 316 5000, extensión 10679

Cordialmente,

División de Gestión y Fomento Socioeconómico

División de Gestión y Fomento Socioeconómico
Calle 44 # 45-67 Edificio 862, UCT Bloque B
(+57) 601 3165318 - (+57) 601 3165000 Ext. 10655-10633
Bogotá, D. C., Colombia agfse_bog@unal.edu.co